

PEDRO DE OSMA: IMPULSOR DEL HUMANISMO Y DEL CONOCIMIENTO DE ARISTÓTELES EN SALAMANCA

INTRODUCCIÓN

Vista la formulación de cada una de las ponencias del Simposio, puede parecer un tanto heterodoxo el título de mi intervención y como fuera de contexto el contenido de la misma. Pero no; creo que encaja perfectamente en cuanto a la cronología y en cuanto al contenido. Cuando el conocimiento de Aristóteles en Salamanca no iba más allá de la Lógica, Pedro de Osma escribe en torno a 1457 un Comentario a los seis últimos libros de la Metafísica, un Comentario a los libros de la Ética a Nicómaco y un Comentario a los libros de la Política, dando con estas obras un impulso definitivo al conocimiento de las obras más relevantes del pensamiento filosófico de Aristóteles. Y esto lo hace desde su incorporación y apoyo al movimiento humanista. De tal manera que pudiera considerársele como uno de los principales *impulsores del humanismo* y el principal *divulgador del aristotelismo* en el Estudio salmantino.

En tres apartados expondré las principales aportaciones de este importante personaje de mediados del siglo xv. En el intento de hacer una breve *semblanza científica*, resalto, en primer lugar, como dato que refleja su talante y su valía científica, su *aportación a la corriente humanista*; en segundo lugar, su *contribución al estudio de la Moral y de la Política*; y en el tercero, su *aportación a la Universidad de Salamanca*, proporcionándola un extenso conocimiento de Aristóteles.

1. SEMBLANZA CIENTÍFICA DE PEDRO DE OSMA

a) *Maestro en Artes y en Teología*

La actividad académica y científica de Pedro de Osma está delimitada por el año 1457, fecha en que obtiene la Cátedra de Filosofía Moral y el Magiste-

rio en Artes, y el año 1479, en que sale definitivamente de Salamanca ¹. Hasta el 27 de junio de 1463 en que obtiene el Magisterio en Teología y la cátedra de Prima, su actividad está centrada en el campo de las Artes y, en concreto, en el de su cátedra de Filosofía Moral; y, a partir de esta fecha hasta el final de su vida la dedica a su cátedra de Prima de Teología y a la composición de sus obras de contenido teológico.

La no existencia aún de los Libros de Claustros (comienzan el 22 de marzo de 1464) nos impide el conocimiento del período de su dedicación a la Filosofía. Solamente se nos permite hacer algunas aproximaciones a través de lo establecido en las Constituciones de 1422 ². Dichas Constituciones establecían que las Facultades de Artes y de Teología conferían tres grados: Bachiller, Licenciatura y Magisterio. Condición necesaria para ser bachiller en Artes era la de haber cursado tres años de Gramática y otros tres en Artes; en el primero de los cuales se estudiaba la Lógica antigua y nueva, en el segundo Lógica y Filosofía Natural, y en tercero Filosofía Natural y Moral; se requería también haber leído tres lecciones de Lógica, cuatro de Filosofía Natural y tres de Moral ³. Para el *examen privado* o de licenciatura eran necesarios tres años de *lectura* o de enseñanza: uno de Lógica, otro de Filosofía Natural, y un tercero de Filosofía Moral, así como una Repetición de cada una de estas materias ⁴.

La consecución del grado de Bachiller en Teología requería: ser bachiller en Artes, y si no lo fuere, había de recibir durante cinco años lecciones de los Libros de las Sentencias, y en dos de ellos de la Biblia; haber leído públicamente diez lecciones y un *principio* o lección solemne, respondiendo a los bachilleres y a cuantos quisieren preguntar; y haberse ejercitado públicamente durante cinco años en alguna práctica de Artes. Para el *examen privado* o de licenciatura habían de pasar cuatro años, en el primero de los cuales había de leer

1 Según el Libro 2.º de Claustros de la Universidad de Salamanca (fol. 119), el 19 de septiembre de 1477 se constata que el maestro de Osma había cumplido los veinte años de docencia señalados por la Bula de Eugenio IV de 24 de febrero de 1441, puesto que se hizo Maestro en Artes el día de Santa María de la O, 18 de septiembre (Libro 2.º, fol. 117). Sin embargo las Constituciones de Martín V (1422), permitían que el jubilado continuara tanto con la docencia como con el resto de actividades universitarias, docencia y actividades que continuó hasta finales de abril de 1479: el 1 de mayo de 1477 juró las lecturas para el año siguiente (Libro 2.º, fol. 108) y el 1 de mayo de 1478 vuelve a jurar las lecturas para el año 1479 (Libro 3.º, fol. 12); el 3 de agosto de 1478 el Claustro nombra sustituto suyo para que lea cuando no pueda hacerlo (Libro 3.º, fol. 22). Todavía el 15 de abril de 1479 es elegido como diputado catedrático (Libro 3.º, fol. 67) y el 24 del mismo mes y año el Claustro de Universidad se le encomienda la lectura durante dos meses (Libro 3.º, fol. 68), cosa que no haría, pues pocos días después salía de Salamanca para comparecer el 15 de mayo ante la Junta de Teólogos de Alcalá.

2 Huarte y Echenique, A.: *Constituciones de la universidad de Salamanca* (1422), Madrid 1927.

3 Const. de 1422, Const. XVI.

4 Const. XVI.

el Antiguo y el Nuevo Testamento, en el segundo y tercero los Libros de las Sentencias, a dos por año, y antes de comenzar cada uno de estos libros había un principio ante los doctores y bachilleres; y en el cuarto tenía que responder a la Tentativa (*quæstio tentatoria*), en la cátedra donde hubiere explicado los cuatro libros de las Sentencias y defendido los principios⁵. Una vez cumplidos todos estos requisitos, era admitido al *examen privado*.

El Magisterio, tanto en la facultad de Artes como en la de Teología, venía a ser un sencillo acto consistente en la imposición de la Insignia de Maestro, acto en el que al menos deberían asistir cuatro maestros además del que imponía la Insignia, para el Magisterio en Artes⁶; y tres maestros, además del Regente y del que imponía la Insignia para Teología⁷.

b) *Un renacentista adelantado*

Una simple y superficial consideración de la obra de Pedro de Osma nos permite ver enseguida, que es un hombre que, al mismo tiempo que se aleja del modo de pensar y de decir de sus contemporáneos, está haciendo presentes las ideas de los humanistas italianos; lo que hace de él una avanzadilla del Renacimiento del XVI. Su influjo humanista se manifiesta:

1.º *En su intento de volver a los textos originales a través de las versiones de los humanistas.*—Una más de las connotaciones o características del humanismo por hacer presente la forma de vivir y de hablar de los clásicos griegos y latinos, está no sólo en el descubrimiento y recuperación de las obras literarias y filosóficas más importantes de la antigüedad⁸, sino también en la difusión de las mismas a través de traducciones exactas y elegantes. Las relaciones y el intercambio cultural con Bizancio no se limitó al aprendizaje del griego y a la adquisición de sus obras más representativas, sino que se continuó con la bellas traducciones que de ellas fueron haciendo⁹.

5 Const. XXXI.

6 Const. XVI.

7 Const. XXXI. Las Constituciones de Martín V (1422) no determinan cómo se desarrollaba dicho acto. Son los Estatutos de 1538 los que hacen una más extensa descripción del acto académico y de la parte festiva de tal acto.

8 Con Petrarca se inicia un movimiento de recuperación de las de las obras literarias de la antigüedad griega y latina, que sería continuado por Boccaccio, Poggio Bracciolini, Nicolás de Cusa. Tal actividad se incrementa con la relación y el intercambio cultural con Bizancio. Personajes como Guarino de Verona, Juan Aurispa, Leonardo Bruni, Francisco Filelfo, Ambrosio Traversari..., no sólo van a Constantinopla a aprender el griego, sino que al mismo tiempo se traen muchas de las obras de los filósofos griegos.

9 Este importante acontecimiento cultural de las traducciones de las obras filosóficas y literarias que permitieron el conocimiento del pensamiento y de la literatura griega se debe tanto a personajes italianos como Guarino de Verona, Lorenzo Valla, Poggio, Gianozzo Manetti, Fancis-

En este contexto hay que situar la traducción de la *Ética* a Nicómaco del Leonardo Bruni, el Aretino, cuya Dedicatoria y Prólogo a la versión es considerado como el *manifiesto humanista* en el tema de las traducciones. Dicha traducción de la *Ética* de Aristóteles, aunque no estuvo exenta de polémica¹⁰, fue la que sustituyó a las antiguas versiones¹¹, a la vez que se hizo la más popular y la más utilizada. De ella no sólo abundan los manuscritos en la España del

co Filelfo, Marsilio Ficino..., como a los bizantinos como Besarión, Argyropoulos, Teodoro de Gaza, Jorge de Trebisonda...

10 La versión latina (1418) de Leonardo Bruni de Arezzo (Aretino) fue presentada en Salamanca en 1424. Juan II de Castilla y su corte pasaban el otoño en Salamanca. Y en una de las tertulias literarias que realizaban un grupo de cortesanos, un sobrino de Fernán Pérez de Guzmán presentó la versión que del griego había hecho el Aretino. Tal versión gustó mucho a Alonso García de Cartagena, amigo y consejero del Rey; pero le disgustó lo que Leonardo Bruni dice en el Prólogo contra la versión antigua, atribuida a G. de Moerbeke, a la que calificaba de bárbara, y a su autor de *desconocedor del griego y del latín*; después, expone que el haber hecho tal versión fue porque antes no la había: *Aristotelis Ethicorum libros facere latinos nuper institui, non quia prius traducti non essent, sed quia sic traducti erant ut barbari magisque latini effecti viderentur. Constat enim illius traductionis auctorem, (quicumque tandem is fuerit, quem tamen ordinis prædicatorum fuisse manifestum est), neque græcas neque latinas litteras satis sciuisse manifestum est, nam et græcas multis locis male accepit, et latina sic pueriliter et indocte reddit ut vehementer pudendum sit tam supinæ crassæque ruditatis; quin etiam frequenter verborum quæ optima et probatissima latinitas habet ignarus atque in opulentia nostra mendicans cum græco verbo latinum reddere nesciat, quasi desperans et consilii inops, ita ut jacent græca dimittit, ita semi græcus quidam et semi latinus fit, in utraque defficiens lingua, in neutra integer.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética*, Prólogo del Aretino. (Este documento está a punto de ser editado. Por ello citamos haciendo referencia del Libro, el Tratado, el capítulo de este texto provisional que manejamos).p. 6. *Ego, igitur, infinitis pene hujusmodi erroribus permotus, cum hæc indigna. Aristoteli, indignaque nobis ac lingua nostra arbitrer, cum suavitate horum librorum quæ græco sermone maxima est in asperitatem conversa, nomina intorta, res obscuratas, doctrinam labefactam viderem, laborem suscepti novæ traductionis, in qua, ob cetera omittam, illud assecutum me puto, ut hos libros nunc primum latinos fecerim cum ante non essent.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética*, p. 8. Alonso de Cartagena hace llegar al Aretino un escrito en el que defiende la versión antigua, que él atribuye a Boecio. Algunos de los humanistas se sumaron a la disputa, en favor del Aretino y contra Alonso de Cartagena, quien después de ciertas cartas terminó estableciendo amistad con el Aretino. Rubio, F.: *La Ética a Nicómaco*, La Ciudad de Dios, 1952, pp. 556-78; Robles, L.: *El estudio de la Ética en España (del siglo XIII - XX)*, Salamanca, 1979, pp. 24-25.

11 Las traducciones latinas de la *Ética* nicomaquea anteriores a la del Aretino son: Una traducción anónima e incompleta, anterior al siglo XIII, que comprendía los libros II y III (*Ética vetus*) el libro I (*Ética noua*) y extractos de los libros VII y VIII (*Ética Borghesiana*). Cf. A. R. Gauthier: *Ethica Nicomachea...* Aristoteles latinus T. XXVI, 1-3, fasc. secundus. Bruxelles, 1972. La de Roberto de Grosseteste, llamada *Translatio lincolniensis*, realizada hacia 1240-43. Cf. A. R. Gauthier: *Ethica Nicomachea. Translatio Roberti Gosseteste Lincolniensis sive Liber Ethicorum*, Aristoteles latinus T. XXVI, 1-3, fasc. tertius. Bruxelles, 1972, y revisada probablemente por Guillermo de Moerbeke hacia 1250-60. Es una traducción con deficiencias, tal como hace notar el Aretino en el Prólogo (pp. 6-8), y tal como señala también Pedro de Osma en varios lugares de su *Comentario a la Ética*, debidas unas veces al desconocimiento del griego y otras a la corrupción del texto griego. No obstante fue el texto universitario de lectura en Universidades y centros culturales durante dos siglos, Rubio, F.: *La Ética a Nicómaco...*, pp. 553-55.

siglo xv¹², sino que ya en este mismo siglo se hicieron también varias ediciones¹³, así como traducciones al castellano y al catalán¹⁴.

Pedro de Osma alaba la traducción del Aretino y hace propias aquellas palabras que éste dirigía a quienes criticaban su traducción, de que si Aristóteles viviera, no reconocería como suyos los libros de las traducciones antiguas, pero sí reconocería como tales los traducidos por Leonardo Bruni¹⁵. Considera también importante e injusto que los defectos de la traducción antigua sean atribuidos a la penuria de la lengua latina o a la dificultad de la materia, y no a la ignorancia del traductor, puesto que si pudieron ser traducidas del griego al latín la *Fabulas de Menandro* por Plauto y Terencio, también podían haber sido traducidos elegantemente los libros de Aristóteles. E igualmente, si Cicerón habló en su libro de los Oficios, en las Cuestiones Tusculanas, en el de La amistad..., de las mismas cosas que Aristóteles en su *Ética*, y lo hizo elegantemente, es porque la lengua latina es tan rica como la griega¹⁶. Pedro de Osma

12 Manuscritos de esta obra se encuentran en: Córdoba, Biblioteca Capitular, cód. 132, copiado en Salamanca en 1464 por Antonio de Morales; en Barcelona, Biblioteca de Cataluña, ms. 622, transcripción realizada en 1472 por Micael de Sancto Romano; en Madrid, Biblioteca Nacional, mss. 3426, 6400, 6442, 6565, 6927, 13.521; en Valencia: Biblioteca del Cabildo, ms. 211 y Biblioteca Universitaria, ms. 388; en Tortosa: Biblioteca Capitular, cód. 241. I; en Vich, Archivo Episcopal, ms. 183; en El Escorial: Biblioteca del Monasterio, Antolín d.III.2, f.II.2, f.II.3, f.II.5, f.III.25, P.III.22, Q.I.8, V.III.21. Rubio, F.: *La Etica a Nicómaco...*, pp. 553-55; Robles, L.: *El estudio de la Etica en España...*, pp. 19-23.

13 Aristoteles. *Ethica ad Nicomachum. Politica. Æconomica*, Leonardo Aretino interprete. Cæsaraugustæ, Henricus Batel, 1475 y 1478. Aristoteles. *Ethica ad Nicomachum. Politica. Æconomica*, Leonardo Aretino interprete. Valencia, Alphonsus Fernández de Córdoba, c. 1475-77. Aristoteles. *Ethica ad Nicomachum*, Barcinone, Nicolaus Spindeler, 1479. *Opus Aristotelis de moribus*, Cæsaraugusta, Paulus Hurus Alemanni de Constantia, 1492.

14 Bien sea por el desconocimiento del latín en muchas personas, bien por un deseo de una mayor divulgación de esta obra, el hecho es que ya en el mismo siglo xv se hacen traducciones al castellano y catalán de esta traducción del Aretino. De las castellanas se conocen las siguientes: una, anónima, de la que se conocen varios manuscritos del siglo xv: BN. ms. 4514 y 7076; Ripoll, Archivo de la Corona de Aragón, ms. 161 El ms. 1204 de la Biblioteca Nacional (XVIII) hecho en el convento de San Pablo de Valladolid, y coincidente con los mss. del XV, atribuye dicha traducción a Alonso García de Cartagena (Alonso de Santa María). No obstante, la impresión que se hizo de ella en Zaragoza en 1490 en los talleres de Juan Hurus, y que lleva por título: *Aristotelis: Ethica*, y reimpressa en Sevilla en junio de 1509, atribuye la paternidad de la misma al bachiller Alonso de la Torre, natural de Burgos y estudiante de Salamanca; otra es la del Príncipe de Viana, (B.N. de Madrid, ms. 6984) impresa después en Zaragoza en 1509. Se conocen también dos traducciones catalanas: una en la Biblioteca de Cataluña, ms. 296; otra en el Archivo Episcopal de Vich, ms. s.n., hecha por el maestro Brunet

15 *Sunt enim hodie non pauci de nostris sine ulla vera ratione dicentes, quod Leonardi traductio non est Aristotelis, sed ipsius expositio aut glosa. Adversus quos Leonardus inquit, Aristotelem si hodie viveret negare illos esse libros suos; concedere autem libros a Leonardo traductos sine dubio esse suos. Tanta quidem est istorum in latino ad illos in græco conformitas, ut indubie unitas dici posset.* Pedro de Osma: *Comentario a la Etica: Prólogo*, p. 12.

16 Pedro de Osma: *Comentario a la Etica: Prólogo*, pp. 12-14.

reafirma la validez de la traducción y apoya las razones aducidas por el Aretino cuando dice: *non est hæc Leonardi doctrina negligenda, immo summe commendanda*. Y fue esta reciente versión del Aretino sobre la que Pedro de Osma realiza su Comentario.

Una faceta más, indicadora del humanismo en Pedro de Osma, es su esfuerzo por recuperar los textos originales de la Biblia. A petición del deán y cabildo de Salamanca, hace una corrección de los textos de la Biblia. Debía gozar de una reconocida competencia bíblica, lingüística y teológica, entre los numerosos escrituristas y teólogos de la época, cuando el deán y el cabildo le encargan un trabajo tan extraordinario. Se le encomienda enmendar o corregir los libros de la Biblia ¹⁷. Esa acreditada preparación escriturística que se le presupone, parece que viene de lejos; fácilmente desde sus estudios en Osma, diócesis de la que procedía ¹⁸; tal afición y preparación se vería después alentada y perfeccionada en Salamanca por su maestro y amigo Alonso de Madrigal. Posiblemente fue este *gigante de la erudición* o el *nunquam satis laudandus*, que dice N. Antonio, el que por su amistad y por la fuerza de su prestigio y de su autoridad, quien le inclinó hacia el campo escriturístico. Sus escritos teológicos y sus sermones pueden considerarse como una labor de exégesis, por el ingente caudal escriturístico que contienen.

2.º *En su preocupación por la Gramática.*—Es también mérito indiscutible del humanismo, en su deseo de renovación, la depuración de la forma literaria, el cuidado del estilo y del buen gusto, así como su preocupación por la Gramática. Entre ellos hay grandes gramáticos.

El punto de partida de la renovación humanista en este campo se inicia con una Gramática dialogada (*Erotemata*) de M. Crysoloras, y se continúa con las obras *Elegantiaæ linguæ latinæ* (1444) y *Disputationes dialecticæ* (1445) de Lorenzo Valla, en las que critica el lenguaje escolástico y los métodos de los gramáticos. La erudición gramatical y filológica era considerada como una intro-

17 Su trabajo debía ser tan importante y tan absorbente que no sólo le asignan una gratificación, sino que también se le dispensa de la asistencia al coro. De esta labor escriturística su discípulo y amigo Antonio de Nebrija. Lo constata con estas palabras: *Cui (Pedro de Osma) ex decani et capituli delegata fuit provincia libros ecclesiasticos emendado proposita illa mercede laboris, pro quinis quotidie chartis emendatis meretur, quas appellant distributiones quotidianas, tametsi rei divinæ non interest. Est in ea Ecclesia utriusque Testamenti codex pervetus, qui mihi sæpe fuit usui ad eam rem de qua nunc agitur. Ab eo castigationum suarum initium Oxomensis fecit, conferens illum, opinor, ad aliquem ex recentioribus libris, atque dispungens vera et inducens falsa distorsit a prototypo exemplari plus quam sexcentos locos.* A. de Nebrija: *Apologia earum rerum...*, fol. 5.

18 El siglo xv no sólo fue época de una floración escriturística, impulsada principalmente por judeoconversos como Jerónimo de Santa Fe, Pablo de Santa María, Juan de Toledo, el Viejo..., sino que en Soria y en otros lugares de la provincia, se habían asentado comunidades judías, y creado centros culturales de estudios escriturísticos. Este pudo ser el primer influjo escriturístico de Pedro de Osma. Mucho más claro si se admite la sugerencia de sus antecesores judíos. D. Gonzalo Maeso: *La escriturística en Pedro de Osma*. En *Homenaje...*, Centro de Estudios sorianos, 1980, p. 119.

ducción general a la Filosofía y al estudio de los Textos Sagrados. Y son precisamente las cátedras de Gramática, Retórica y Lenguas antiguas las que, recogiendo el espíritu humanista de renovación, inician el Renacimiento. Pedro de Osma no es ajeno a este movimiento de renovación gramatical. Dos datos ponen de manifiesto su preocupación e interés por los temas gramaticales. Ya en el mismo Comentario a la Ética aborda estos dos problemas: 1.º *An Grammatica fuerit tota ex hominum usu, an in aliqua sit naturalis*. 2.º *Quare apud universas linguas magis usui et quorundam iudicio standum erit quam usui ac iudicio aliorum*. Con respecto al primero, prueba con muy diversos razonamientos que la gramática en su mayor parte es *ex hominum usu*; pero que al menos en una pequeña parte es *ex natura*¹⁹. Y con respecto al segundo, con gran erudición y muchos ejemplos, prueba que así como *in agibilibus* hacemos caso a los entendidos, de igual modo *in factibilibus*, y en concreto en el modo de hablar, debemos seguir mejor a unos que a otros²⁰.

Un segundo dato que no se puede olvidar e indicativo de las preocupaciones y de la preparación de Pedro de Osma en los aspectos gramaticales, es el apoyo que prestó a Antonio de Nebrija en la consecución de la cátedra de Gramática en Salamanca. En su petición de participación en la oposición a la cátedra de Gramática Nebrija presenta como testigos a los maestros Osma, y Pascual Ruiz, al bachiller Quintanapalla y al licenciado Roa, quienes afirmaron que *saben que el dicho Nebrija es tan suficiente notoriamente en Gramática para regir la cátedra como le haya debajo del cielo en toda España, e que Dios no ficiere otro tal que no le ay agora al presente en toda esta tierra*²¹. Dos días más tarde, 11 de enero de 1476, Pedro de Osma hace un elogio de Nebrija, en que dice que *ninguno de los maestros que están opuestos puede concurrir con él, ni otros que más fuesen*²².

3.º *En su oposición a la Dialéctica*.—El humanismo fue una ola que golpeó con fuerza sobre la Lógica escolástica de París y Oxford. Ataca especialmente la exagerada enseñanza de las Símulas, la falta de sentido crítico, la abundancia de cuestiones inútiles y el exceso de sutilezas sofisticas. El mismo Lorenzo Valla, decía que había que hacer una revisión del abstractismo de los dialécticos y volver a los términos concretos y de la experiencia. Leonardo Bruni igualmente en su *Libellus* (1401) combate duramente la barbarie de los nominales. Pedro de Osma se encuentra en línea directa del humanismo italiano en el rechazo de la Dialéctica, a la que califica como *vanitas dialecticæ et figmenta rationis humanæ*²³.

19 Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Prólogo*, pp. 26-29.

20 Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Prólogo*, pp. 29-32

21 Libro 2.º de Claustros, fol. 73v.

22 Libro 2.º de Claustros, fol. 73 bis.

23 *In his ergo et similibus recurrendum est non quidem ad vanitatem dialecticæ et figmenta rationis humanæ, quemadmodum faciunt verbosistæ*. Cf. *Dialogus in quo ostentitur fundamenta humanæ philosophiæ, quibus fulciuntur verbosistæ, plerumque in teologia defficere*, Biblioteca Capitular de Oviedo, cód. 35, fol. 126v.

Abundan, ciertamente, en sus escritos alusiones a los sofismas y arte dialéctica de los verbosistas ²⁴, pero hay también algunos datos muy concretos de tal alejamiento y rechazo de la Dialéctica:

1.º Siendo bachiller ya pide la reforma del Estatuto de la enseñanza de la Dialéctica. Y en dicha petición de reforma se enumeran precisamente aquellos tratados de los *moderni* más acremente combatidos por los humanistas ²⁵.

2.º Manifiesta una gran aversión al *verbosismo*, caracterizado por un culto a la palabra nueva, cual si en ella radicara toda la fuerza del saber, por las conceptualizaciones y abstracciones sutiles.... A tales defectos y exageraciones ya se habían opuesto anteriormente los observantes franciscanos; pero Pedro de Osma arremete directamente contra ellos en la *Repetitio de comparatione...*, en la *Responsio ad quædam deliramenta...* y en el *Dialogus in quo ostenditur fundamenta....*, donde los llama *vociferatores, novi doctores, verborum cultores formalistæ...* Puede servir de testimonio este párrafo: *Nec est verum quod talis injuria esset in viros famosos, sed certe verius in homines fumosos, cujusmodi sunt formalistæ, id est, fumosistæ qui ex fumo et ymaginatione quadam veritatis dilluduntur... Unde isti novi doctores aut verius totius doctrinæ perturbatores ex his quæ sibi conveniunt decenter et proprie et sine ulla injuria nominari possunt vociferatores, verbosistæ, viles, fumosi vel fumosistæ, secundum tibi magis placebit* ²⁶.

En la *Repetitio* y en el *Dialogus* solamente habla en general de los verbosistas, pero en la *Responsio* se refiere expresamente a dos de los principales verbosistas, que podrían identificarse con el franciscano Pedro de Caloca ²⁷,

24 *Facile est videre argumenta verbosistarum sophismata quædam esse sine existentia*, cf. *Repetitio de comparatione deitatis, proprietatis et personæ*, Biblioteca Capitular de Oviedo, cód. 35, fol. 116v. *Et hæc de morbo gravi quem patiuntur verbosistarum sophismata*, cf. *Repetitio de comparatione deitatis...*, fol. 116v. *Volunt judicare... ex sophismatibus et arte dialectica in omnibus locis ponentes scandalum*, cf. *Dialogus in quo ostenditur fundamenta...*, fol. 120. *Multum inintuntur philosophiæ et humanæ rationi, sicut faciunt verbosistæ, qui ex sophismatibus et arte dialectica in omnibus locis ponunt scandalum*. Cf. *Dialogus in quo ostenditur fundamenta...*, fol. 123...

25 En claustro de diputados de 5 de marzo de 1444 pide la reforma del Estatuto, determinando lo siguiente: *Quod in facultate dialectica insudantes a cathedratico primo audire principaliter astringantur, nec dialecticis non audientibus ab eodem, repetitoribus aut baccalariis legendi modo aliquo sit facultas... Quod omnes studentes in dialectica facultate et a repetitoribus non audientes, a baccalariis logicorum audire omnino compellantur... De quibus omnibus et singulis Petrus de Osma et Paschasius de Aranda, in artibus baccalarii petierunt per me dictum notarium sibi publicum instrumentum dari*. Beltrán de Heredia, V.: *Cartulario*, T. I, pp. 689-90.

26 *Responsio ad quædam deliramenta...*, fol. 120.

27 Pedro de Caloca, o *Licet loca* como irónicamente le llama, contrincante de Pedro de Osma en la oposición a la cátedra de Prima de Teología en 1463 y a quien se encomendó la cátedra de Vesperas en 1474 y que intervino en el proceso contra Pedro de Osma en Alcalá. Rechaza la doctrina defendida por Pedro de Osma en la *Repetitio de comparatione...*, acerca de

y el dominico Pedro de Ocaña²⁸. Se desconoce si las acusaciones contra Pedro de Osma fueron formuladas por escrito o verbalmente, pero lo cierto es que Pedro de Osma lanza duros ataques contra ellos. Ya desde el principio de su *Responsio...*, manifiesta una actitud agresiva e irónica contra estos dos *verbosistarum principes*, contemporáneos suyos, *quorum unus cognominatur Licet loca, alius vero quoniam scriptura latina scribi non potuit litteris vulgaribus sic eum depinxi O caña. Quæ nomina, ut ego puto, divinitus sunt eis imposta*²⁹.

4.º *En su acercamiento a la Retórica.*—La excesiva palabrería de los lógicos, que, como diría años después Hernando de Herrera, *jarretan los ingenios y estragan los entenderes*³⁰, no sólo produce el rechazo de la Dialéctica, sino que este alejamiento lleva consigo un aprecio, estima y cultivo de la Retórica; el silogismo, las sutilezas y abstracciones son sustituidos por términos concretos y una forma elegante de decir, o por la *dictio congrua in voce*³¹.

Esta línea humanista de sustitución de la Dialéctica por la Retórica, es la defendida por Pedro de Osma en su Comentario a la Ética. En el Comentario al Prólogo del Aretino, recuerda las partes de la argumentación retórica y de

la cuestión de si la *propiedad* se distingue de la *esencia*, *secundum rationem tantum*. Pedro de Caloca responde a la posición de Pedro de Osma con estas palabras: *Pro meis doctoribus reverti volo et ostendere quod positio magistri Oxomensis non sit recipienda in scolis sacræ doctrinæ, etiam si vera esset*. Y la razones son: *quia est sepulta et a memoriis hominum remota; quia est reprobata; quia est asinina; quia es injuriosa*. Cf. *Responsio ad quædam deliramenta...*, fol. 118

28 Pertenece al convento de San Esteban y Regente del estudio de Toledo y uno de los que le condenaron en Alcalá, hombre distinguido por sus tendencias nominalistas y por su poco aprecio y desprecio por Santo Tomás. Al igual que Pedro de Caloca rechaza la posición de Pedro de Osma por cuatro razones. Estas son sus palabras: *Certe positio Oxomensis magistri stare non potest. Et hoc propter quatuor, videlicet, quia indecens, quia præsumptuosa, quia non vera, quia non viri sapientis*. La primera, porque *certe indecens est ita effrenate loqui adversus viros subtiles et famosos, cujusmodi sunt formalistæ*; respecto a la segunda da esta razón: *triginta et plures annos sunt quod studeo doctrinæ sancti doctoris, et vix adhuc intelligo unum verbum. Unde arguitur magnam esse præsumptionem quod Oxomensis, in theologia magister novellus, præsumperit intelligere doctrinam sancti doctoris*; la tercera porque *ipse Oxomensis dividit scolas formalistarum ab scolis sancti doctoris, quod non est verum*; la cuarta, de sus mismos escrito donde dice *ipse nichil scire*, y por lo tanto *nec fama quæ de ipso habetur est vera, nec est sapiens, nec sua positio potest dici positio viri sapientis*. Cf. *Responsio...*, fol. 119v.

29 *Responsio ad quædam deliramenta*, fols. 117v-118.

30 Bonilla y San Martín, A.: 'Disputa de ocho levadas contra Aristotil y sus sequaces', *Revue Hispanique*, 50 (1920), p. 171. En esta obra no sólo ataca a la escuela de París, sino también a los lógicos de Salamanca.

31 En su Comentario a la metafísica, Pedro de Osma considera que la Gramática, la Dialéctica y la Retórica son tres partes de la Lógica o de la *Scientia Sermocinalis*, cuyos objetos son respectivamente la *dictio congrua in voce*, la *dictio congrua in re* y la *dictio congrua in ornatu*, puesto que es el primer predicado de todas las cosas per se consideradas en cada una de ellas. Cf. J. Labajos Alonso: *Pedro de Osma y su Comentario...*, Libro XI, cap. 2, p. 364.

las que hace uso tanto Aristóteles como el Aretino en este Prólogo³². También señala las partes de la argumentación dialéctica, para añadir después que *in hoc genere argumentationis exornatio locum non habet*³³.

En el Comentario a la Ética Pedro de Osma proclama su vuelta a la tradición por dos razones: una por seguir a Aristóteles, que tanto en la Física como en la Ética, no hace uso de la argumentación dialéctica, sino de la retórica, tal como lo afirma en el Libro Primero de la Metafísica. Pedro de Osma dice expresamente: que quiere seguir este procedimiento de demostración seguido por Aristóteles; que no es tan arrogante como para querer emendar a Aristóteles; y que prefiere equivocarse siguiendo este procedimiento, y aclarar a Aristóteles, que hacerle más oscuro siguiendo ciertas formas engañosas de argumentación defendidas por otros³⁴. Otra, porque aunque Aristóteles se gloria de ser el inventor de la Dialéctica, sin embargo en la Física y en la Ética usa la argumentación retórica, porque es más conveniente tanto para la materia como para los hombres a los que se les da dicha materia³⁵. Y termina diciendo que aunque la forma silogística sea en sí más eficaz, sin embargo es de poca utilidad para los alumnos, y que aunque el uso de ejemplos sea una forma de argumentación más débil, pero es de mayor eficacia³⁶. Y más clara y decididamente se manifiesta en la aplicación de los principios lógicos *in divinis*, como puede verse en la *Repetitio*³⁷. El problema de la Lógica *in divinis* había sido un gran problema desde Ockam; y Pedro de

32 *Et arguit entimismatice; qui modus, prout jam dicebatur, Rhetoricæ argumentationi magis convenit quam sillogismus.* Pedro de Osma: Comentario a la Ética: Prólogo, p. 12.

33 Pedro de Osma: Comentario a la Ética: Prólogo, p. 11.

34 *Est advertendum quod Aristoteles hic, sicut plurimum in tota philosophia tam phisica quam ethica, utitur argumentatione non dialectica sed rhetorica; quam paucissime enim sillogismo utitur; inductione quidem raro; entimemata vero et exempla adeo sunt frequentata ut ea quotidiana recte dixerim argumenta. Ego quoque hanc eamdem viam demonstrandi cum Philosopho teneri intendo. Non enim adeo arrogans ero ut Aristotelem emendare velim. Volo itaque potius cum eo errare, ejusque viam in argumentis tenendo, eum plane facere, quam cum illis recte dicere qui per fictas nescio quales argumentorum formas Philosophum obscuriorem reddunt. Hi sunt illi temerarii qui putant Aristotelem in philosophia sillogisticas argumentationes inconsiderate ommississe tanquam eum dialectice arguens non satis viderint, ignorantes illud in elenchis aristotelicum dictum. Cf. Comentario a la Ética de Aristoteles. Lib. I, Trat. I, cap. 2.*

35 *De rhetoricis quidem erant multa et antiqua dicta; de sillogismis autem nihil, nisi quod attritione propria quæsiimus; de sola, itaque, dialectica Aristoteles gloriatur se eam totam invenisse; in phisica, atque ethica plurimum utitur argumentatione rhetorica cum hæc materiæ de qua agitur magis conveniat, hominibusque etiam quibus in his doctrina traditur. Cf. Comentario a la Ética de Aristoteles. Lib. I, Trat. I, cap. 2.*

36 *Itaque, silogistica forma, licet in se sit efficacior, discipulis tamen qui plurimum rudes sunt, minus habet utilitatis, apud quos exempla omni argumentatione debiliora, plurimum habente efficaciam. Cf. Comentario a la Ética de Aristoteles. Lib. I, Trat. I, cap. 2.*

37 Reinhardt, K.: *Pedro de Osma y su comentario al Símbolo Quicumque*, Madrid 1977, pp. 52 66.

Osma, en sintonía con los humanistas italianos Lorenzo Valla, Leonardo Bruni..., se pronuncia en contra de todos los grandes lógicos del siglo XIV y primera mitad del XV.

5.º *En su actitud innovadora.*—Aparte de haber hecho uso de los más diversos géneros de exposición, Repeticiones, Comentarios, Tratados monográficos, Quodlibetos, Glosas a las Sentencias..., y después de haber tratado temas tan variados como la Metafísica, la Ética, la Política, la Astronomía, la Música..., hay que poner de manifiesto también que es probablemente el primero que acude a la imprenta. Su comentario al *Quicumque* parece que fue la primera obra que sale de la imprenta de Juan Parix. Su talento renovador no sólo está en combatir las sutilezas lógicas de los *moderni* y la proclamación de la vuelta a los *antiqui*, sino que en su intento de renovación y de volver a los *doctores antiqui*, acepta los medios modernos, como la imprenta, que permite y favorece ponerse en contacto y volver a los antiguos.

Así como supo captar el valor de la versión de la Ética del Aretino, para el fiel conocimiento de Aristóteles, de igual modo estuvo despierto para darse cuenta de las grandes ventajas que aportaba a la cultura y a la vida académica el revolucionario invento de Güttemberg. Si Juan de Torquemada vio en la utilización de dicho invento un medio de apostolado, Pedro de Osma ve en él un instrumento con una finalidad didáctica, siendo así el primer profesor universitario que en España acude a la imprenta³⁸. A ello hay que añadir su intervención personal en la composición y confección del libro, adaptando al impreso la técnica utilizada por él en el manuscrito. En los manuscritos de sus obras es una constante el subrayado para resaltar las cosas importantes. Ahora en el impreso, en lugar del subrayado utiliza las letras mayúsculas para resaltar las frases que deben quedar en la mente de los discípulos. Y ésta fue la norma seguida por el tipógrafo segoviano Juan Parix en todos aquellos libros de finalidad didáctica que salieron de sus talleres.

2. CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA AL CAMPO DE LA MORAL Y DE LA POLÍTICA

Además del movimiento literario formado en torno a la corte de Juan II de Castilla, había también en sus componentes una cierta preocupación por los temas morales, teniendo como inspirador de tales preocupaciones a Séneca. Hay un manifiesto atractivo por Séneca en Íñigo López de Mendoza (marqués de Santillana), Alonso García de Cartagena, quien tradujo algunas de las obras de Séneca, Fernán Pérez de Guzmán, traductor de las *Epístolas* de Séneca.

38 Reinhartd, K. - Romero de Lecea, C.: *Pedro De Osma: Commentaria in symbolum Quicumque*. Facsímil del incunable segoviano, Joyas bibliográficas, Madrid, 1977, pp. 9-14.

ca, Pedro Díaz de Toledo, traductor también de las *Epístolas* y de un tratado *De moribus*, atribuido a Séneca. Se hace la presentación de la traducción del Aretino de la *Ética* de Aristóteles. El mismo hijo de Juan II, Carlos de Aragón, Príncipe de Viana, no sólo tradujo al castellano la *Ética* a Nicómaco de la versión del Aretino, sino que en su *Epístola a los valientes letrados de España*, invitaba a componer un tratado de *Ética*, económica y política basado en Aristóteles y acomodado a la doctrina cristiana. Enrique de Villena, a imitación de de las *Consolaciones* de Séneca, escribe una *Consolatoria*, Fernán Núñez escribe un tratado sobre la *Bienaventuranza*, basado en el libro décimo de la *Ética* a Nicómaco, Alfonso Fernández de Madrigal (el Tostado) que escribe *Cuestiones de Filosofía Moral*...

En este ambiente humanista de preocupación por los temas morales, es cuando Pedro de Osma escribe su Comentario a los libros de la *Ética* de Aristóteles. Tal como está en el Manuscrito de Toledo, es una obra de los años de docencia como Maestro, y en razón de lo cual, hay que situarla entre 1457 y 1463 en que ejerce tal docencia; y más bien hay que fecharla en los primeros años de este período, puesto que al mismo tiempo tuvo que ir cumpliendo las exigencias académicas mínimas de los cuatro años de lecturas para la obtención de la licenciatura y Magisterio en Teología que obtuvo en 1463. Sin embargo, se puede pensar que *inicialmente* se deba a las lecturas que sobre esta materia hizo en el tercer año para el acceso al *examen privado* o la Licenciatura. En el Comentario a la *Metafísica* manifiesta un alto conocimiento de los diferentes libros de la *Lógica* y de la *Física* y de la *Ética*, como fruto de las respectivas lecturas que tuvo que hacer en los dos años anteriores (uno sobre la *Lógica*, otro sobre *Filosofía Natural* y otro sobre *Filosofía Moral*); ello permite pensar que el texto que nos ha llegado es ciertamente posterior a 1457; pero que sería la ampliación de las lecturas hechas durante el tercer año de preparación para obtención de la Licenciatura y el Magisterio en Artes. No queriendo entrar en aspectos concretos de su contenido, solamente voy a señalar dos ideas, que hacen alusión a su concepto de la misma y a la determinación de su objeto:

1. *Situación de la Ética en el conjunto de las ciencias*.—La concepción de Pedro de Osma sobre la *Ética* se puede sintetizar en estas dos ideas:

- *La Ética es una ciencia práctica*. Y lo explica haciendo una precisión acerca de lo que es el entendimiento *especulativo* y el *práctico*. Ambos son cognoscitivos, pero de modo diferente, en cuanto que el primero busca la perfección de sí mismo, mientras que el segundo busca la perfección del apetito. De igual modo, la ciencia *especulativa* y la *práctica* son hábitos especulativos, pero la primera sólo busca perfeccionar el entendimiento, mientras que la práctica busca la perfección de la voluntad o del apetito. Según Aristóteles en el libro 3.º De anima y en el 2.º de la *Metafísica*, lo especulativo y lo práctico difieren en el fin. Por lo tanto, lo especulativo tiene como fin solamente el saber, mientras

que lo práctico tiene como fin la acción o la operación³⁹. Y comentando la frase aristotélica *de rebus humanis Philosophia*⁴⁰, expresamente afirma que la filosofía *de rebus agendis*, incluye también el tratar de *rebus humanis*, y que la ciencia Civil que trata de las cosas humanas se llama Filosofía⁴¹.

- *La Ética es parte de la Filosofía, entendida ésta en un sentido amplio*. En el Comentario a la Metafísica recoge las diversas clasificaciones hechas por Aristóteles en diversos lugares de sus obras, donde propiamente considera que la ciencia o la Filosofía solamente tiene tres partes Física, Matemática y Divina o Teología, pero también recoge aquellos otros lugares en los que afirma que la Filosofía tiene cinco partes: Lógica o sermocinal, Física, Matemática, Política y Divina o Teología⁴². Pedro de Osma, siguiendo a Aristóteles, entiende que el concepto de Filosofía considerado de una manera estricta, sólo abarcaría a la ciencias especulativas; pero entendido en un sentido más amplio, incluye también dentro de sí a las ciencias prácticas. Y es en este sentido más extenso en el que lo utiliza⁴³.

39 *Practicus et speculativus intellectus uterque cognitivus est, modo tamen differenti; speculativus enim propriam tantum, practicus vero voluntatis aut appetitus intendit perfectionem. Et hinc est quod intellectus extensione fit practicus; per hoc enim quod se extendit ad appetitum dirigendum, practicus efficitur; hoc modo se habent practica et speculativa scientia, cum utraque habitus sit speculativus; speculativa tamen solum intellectum in quo est perficere intendit; practica vero non tam intellectum in quo est quam appetitum propter quem nata fuerat. Itaque, secundum Philosophum, tertio De anima et secundo Methaphisicæ, practicum et speculativum fine differunt. Est enim speculativa solum propter scire, quod est actus intellectus; practica vero propter agere aut operari appetitus et aliarum potentialiarum quæ ab appetitu moventur eique obediunt.* Pedro de Osma: Comentario a la Ética: Introducción, p. 34.

40 L. X, T. 3.º, cap. 3.º

41 *Et nota et plus quam nota illud: de rebus humanis philosophia. Ex hoc enim duo habes: primo, ut philosophia, quæ est de rebus agendis, de rebus humanis esse dicatur; itaque, cum duæ sint philosophiæ partes, hæc est quæ rerum humnarum scientia esse dicitur; secundo, notabis civilem quæ in rebus humanis versatur philosophiam appellari... Itaque, civilis scientia et philosophia de rebus agendis idem penitus dicunt.* Pedro de Osma: Comentario a la Ética: L. X, T. 3.º, cap. 3.º, p. 508.

42 Labajos Alonso, J.: Pedro de Osma y su Comentario..., L. XI, cap. 1, p. 362 y L. XI, cap. 2, p. 363.

43 *Ex his alia quædam intelliguntur: primo quod sola speculativa proprie dicitur scientia ac philosophia; practica vero proprius potentia quam scientia aut philosophia nominabitur; scientia enim et philosophia proprie non operationis tantum quantum cognitionis principia dicunt; potentia vero magis operationis quam principium cognitionis nominat; talis quidem est practica scientia. Cum enim ejus cognitio ad operationem referatur, si a fine res nominandæ sunt, potius operativa quam cognitiva est dicenda; et sic magis potentia quam scientia; et hoc causa fuerit, ut dicunt, sub philosophia non connumeratam fuisse practicam a Philosopho in sexto et undecimo Methaphisicæ, ubi philosophiam divisit solum in tres: phisicam, mathematicam, theologiam. Sunt vero hæ tres partes speculativæ, ut locis eisdem*

2. *Determinación del objeto de la Ética y de la Política.*—Así como la Filosofía especulativa está constituida por la Física, la Matemática y la Teología, la Filosofía práctica esta formada por dos tipos de ciencias: unas, a las que llama *factibiles* o *quæstuaris* y otras *agibiles* o *civiles*. Las primeras se caracterizan porque la acción es transeunte y exterior (*quæ in exteriorem materiam transeunt*), y la de las segundas porque su acción es inmanente y permanece en el sujeto (*manent in subjecto et interiorem terminum habent*). Las factibiles o questuarias son aquellas cuyo fin es la adquisición de las cosas necesarias para la vida, como la *agricultiva, pastoralis, venativa, piscativa, metalica, lignorum incisiva, mercativa, campсорia sive numularia, fabrilis. Et ultima continet species quam plures; sub ea quidem sunt frenativa, selefactiva, edificativa, fartores, fulones, pistores et universaliter cuncti civitatis artifices*⁴⁴. Por el contrario, las ciencias activas o civiles tratan de la regulación de la vida de las personas. Y Pedro de Osma sostiene que las disciplinas civiles son dos: la *Moral* y la *Legal*. La primera trata *de moribus* y la segunda *de legibus civitatum*. Afirma que la *Ética*, que trata del modo de vivir, está contenida dentro de la *Moral*, mientras que la *Política* y la *Económica* no se sabe si pertenecen a la *Moral* o a la *Legal*, puesto que ni tratan claramente de las *leyes* ni de las *costumbres*. Aristóteles unas veces las incluye en la *Moral*, y otras en la *Legal*⁴⁵.

Aristoteles demonstrat. Itaque, si scientia et philosophia stricte sumantur, illæ tres erunt philosophiæ; si vero nomen scientiæ et philosophiæ extensius accipiatur, non tantum speculatiuæ, verum etiam omnes practiciæ scientiæ ac philosophiæ dicuntur. Et hoc modo nos cum Aristotele scientiæ nomine ac philosophiæ in sequentibus utemur. Pedro de Osma: Comentario a la Ética: Introducción, p. 34. Cum duæ sint philosophiæ partes, hæc est quæ rerum humanarum scientia esse dicitur; secundo, notabis civilem quæ in rebus humanis versatur philosophiam appellari... Itaque, civilis scientia et philosophia de rebus agendis idem penitus dicunt... quod tamen intellige verum esse, late sumendo nomen philosophiæ ut nuper apertius me notasse memini. Idem, L. X, T. 3.º, cap. 3.º, p. 508.

44 *Practica vero multo plures habet partitiones: primo in factibiles et agibiles subdistinguitur, aut correctius in questuariam et civilem; questuariæ illæ dicuntur quæ ad vitæ necessaria acquirenda ab hominibus inventæ sunt; hæc sunt de quibus Philosophus primo Politicæ, scilicet, agricultiva, Pastoralis, venativa, piscativa, metalica, lignorum incisiva, mercativa, campсорia sive numularia, fabrilis. Et ultima continet species quam plures; sub ea quidem sunt frenativa, selefactiva, edificativa, fartores, fulones, pistores et universaliter cuncti civitatis artifices, et nempe secundum Philosophum, omnes præfatæ artes atque sub eis contentæ sunt questuariæ, serviles, infimæ ac viles. In suo tamen genere quædam excellentiores sunt quam aliæ. Sunt enim earum quædam pure naturales ut agricultura, pastoralis, venativa, piscativa; et harum, secundum Philosophum prima est longe excellentior; aliæ sunt partim naturales et partim artificiales, ut sunt metalica et lignorum incisiva; et his meliores sunt pure naturales; ceteræ sunt pure artificiales, et omnes hæ inferiores sunt quam naturales, quæcumque illæ sint; et inter has artificiales infimæ sunt numulariæ; hæ, igitur, sunt species questuariæ. Pedro de Osma: Comentario a la Ética: Introducción, pp. 34-35.*

45 *Civiles vero duæ sunt partes, scilicet, moralis, in qua de moribus consideratur, et legalis ubi de civitatum legibus tractatur. Liber quidem Ethicorum in quo de moribus agitur sub morali continetur. De libris vero Politicorum et Æconomicorum disputatio est non parva sub quo membro civilis scientiæ contineantur. Res quidem ipsa et Aristotelis dicta nobis*

Pedro de Osma señala que tal controversia se debe a la imprecisión de Aristóteles, quien unas veces parece inclinarse por pertenencia a la Moral y otras a la Legal. Y Pedro de Osma, después de expresar las dificultades, da la siguiente solución: La Política de Aristóteles en cuanto trata del orden y de las leyes de una provincia o de una ciudad, no es Legal; pero sí lo es en cuanto trata de la cosa pública y de sus especies, así como de los principios de las leyes en general y de una manera absoluta, de modo que puedan ser aplicadas a todas las gentes ⁴⁶.

Pedro de Osma tiende a identificar el objeto de la Ética y la Política, porque ambas tienen el mismo fin, *el bien civil o la felicidad*, esencialmente idéntico el del individuo y el de la ciudad, tal como lo expresa en este Comentario como en el de la Política ⁴⁷. Solamente difieren el bien privado y el de la ciudad como difieren la parte y el todo ⁴⁸. Ahora bien, la ciencia civil trata del bien humano máximo, y éste no es el una persona, sino el de una ciudad y el de una provincia ⁴⁹. Ética y Política solamente se diferencian por los medios por los que alcanzan el fin ⁵⁰. De ello se deduce que la Ética y la Política:

ingerunt difficultatem. Cum enim eos libros despiciamus, nec de legibus plane tractare videmus nec de moribus. Præterea Aristoteles eos libros nonnunquam sub morali videmus repone-re, aliquando vero sub legali. In fine quidem Ethicorum continuando hunc librum Politicorum plane dicit se in eo libro de legibus dicturum postquam in eo de moribus tractaverit. Item in Politica dicit se de quibusdam dixisse in libro de moribus, ubi aparet quod liber Politicæ non est de moribus. In eodem tamen libro, in locis non paucis, remittit quædam legislatoribus ac civitatum gubernatoribus et illi scientiæ quæ de legibus tractat, ita ut frequenter ab eo sit dictum quædam non ad eum librum, sed ad legalem pertinere. Videtur, igitur, ex hac parte, quod liber ille non sub legali, sed potius sub morali contineatur. Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Introducción*, p. 35.

46 *Mihi quidem videtur, quod hæc controversia ex nominum legalis et moralis æquivocatione nata fuerit. Legalis enim, et etiam moralis, bifariam sumitur: uno modo, legalis dicitur illa ubi de ordine et legibus alicujus gentis aut civitatis tractatur; et hoc modo liber Politicorum Aristotelis non est legalis; alio modo, dici potest legalis, ubi de re publica ejusque speciebus, ac etiam de legum principiis doctrina traditur in communi et absolute, tali itaque modo, ut ad gentes universas illa aplicari possint; et hoc modo, sine dubio, liber Politicorum legalis est, non moralis.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Introducción*, p. 35.

47 *Secundum Philosophum, septimo Politicorum, idem secundum rationem aut definitionem est unius hominis et civitatis felicitas...* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética*, L. I, cp. 2, p. 44. *Et si enim, id est, quamvis, idem sit, id est, in eodem consistat, bonum unius et civitatis...*, A. García García-V. Muñoz Delgado: *La Suma...* Celtiberia, n. 61, p. 101

48 *Differt, itaque, unius et civitatis bonum tanquam pars et totum: sicut enim unus ad civitatem, sic et bonum privatum ad bonum civile.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética*, p. 44.

49 *Hæc ut mihi quidem videtur fuerit Aristotelis intentio quod civilis scientia maxima cum sit, de bono maximo erit ejus consideratio; tale autem non unius hominis, sed civitatis aut gentis cum sit, erit profecto civilis consideratio de civitatis aut gentis summo bono; quod ab Aristotele indistincte bonum civile dicitur.* Idem, p. 45

50 *Bonum vero civile, finis et objectum dici videtur; non igitur per fines codices civilis scientiæ differunt, sed per hoc quod in eis tractatur de rebus diversis quibus in finem unum pervenitur.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética*. L. I, cp. 2, p. 46. *Res vero quibus in bonum civile pervenimus sunt diversæ et quam plures. De earum autem quibusdam libro*

- Pertenece al mismo género, *la ciencia civil*, de la cual las dos son especies⁵¹. Y, hasta se denomina a la ciencia Civil como *Ética* o *Moral*⁵².
- Que es falsa la doctrina de los que diferencian la *Ética* de la *Política* y de la *Economía*, quienes afirman que la *Ética* trata del bien del individuo, la *Política* del bien civil y la *Economía* del bien de la familia. Aristóteles probó suficientemente que toda la ciencia Civil trata del bien civil⁵³.
- Califica igualmente de necia e inoportuna la doctrina de los que afirman que la *Ética* ordena al hombre hacia a sí mismo, la *Civil* hacia el prójimo y la *Teología* hacia Dios⁵⁴. Tal doctrina la considera falsa por estas tres razones: 1.^a porque en la *Ética* hay unos grandes tratados sobre la *Justicia* y sobre la *Amistad*; 2.^a porque trata también de la *Civil*, puesto que dedica la mayor parte del Libro sexto a la *Prudencia*, y de estas nunca trata en la *Política*; 3.^a porque la *Teología* entendida bien como *sabiduría*, o bien *ciencia* que ordena el hombre a la *caridad*, Aristóteles la considera como *ciencia Civil*⁵⁵.

Ethicorum; de aliis quidem Æconomicorum et Politicorum libris tractatur. Idem, p. 45. Colligitur quod liber Ethicorum et Politicorum non differunt per fines tanquam ibi de uno, hic de alio consideretur; distinguntur autem per hoc quod ibi de quibusdam, hic vero de aliis rebus consideratur quibus ille supremus finis comparatur et acquiritur. Similis huic est distinctio librorum medicinæ in quibus de rebus diversis tractatur per quas res pervenitur in sanitatem, quæ finis est in cunctis medicinæ codicibus. Idem, p. 46.

51 *Quis finis et quid genus hujus scientiæ dicatur; est quidem finis ipsius bonum civile; genus vero civilis scientia, cui tanquam generi species moralis et legalis supponuntur. Idem, p. 46.*

52 *Civilis scientia et philosophia de rebus agendis idem penitus dicunt. Hodie tamen non civilis sed Ethica aut Moralis appellatur; itaque, moralis et generis et speciei nomen esse poterit; primo casu, philosophiæ morali subiciuntur universa genera scientiarum in quibus agitur de rebus agendis; secundo casu, est ea pars philosophiæ quæ in hoc codice a Philosopho pertractatur. Idem, L. X, T. 3.º, cp. 3.º, p. 508.*

53 *Illam librorum de moribus distinctionem puerilem esse falsam. Aliqui enim non satis considerantes dictum hic ab Aristotele distinguunt ethicam a Politica et Æconomica; per quod in Ethicorum libro de unius bono tractetur, in Politica vero de civili, et in Æconomica de bono familiæ. Patet totum hoc falsum esse, cum Aristoteles plane dixerit atque probaverit universam civilem scientiam de bono civile tractare. Pedro de Osma: Comentario a la Ética, p. 45.*

54 *Patet etiam, tertio, stultam et ineptam esse eorum doctrinam qui dicunt Ethicam hominem ordinare in se vel ad se; civilem vero ad proximum; theologiam autem ad Deum. Idem, p. 45.*

55 *Falsum profecto est eorum primum dictum, quoniam in Ethica non parvus est tractatus de justitia ac de amicitia, quarum utraque ordinat hominem ad proximum. De civili quoque prudentia tanquam de principali prudentiæ parte libro sexto consideratur. De his tamen nusquam in Politica a Philosopho doctrina traditur. Per quod patet etiam secundum eorum dictum esse falsum; si quidem per civilem intelligant universam scientiam quæ de moribus ac legibus considerat, manifestum est eos ineptire: si quidem per civilem intelligant*

3. APORTACIÓN CULTURAL A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Aparte de la labor docente y de la nutrida producción científica de este maestro del Estudio salmantino, creo que se pueden resaltar de una manera especial dos cosas:

a) *El apoyo a la implantación del tomismo.*—Pedro de Osma da los primeros pasos y pone las primeras piedras en orden a esa plena implantación del tomismo, que conseguiría años más tarde con las aportaciones de Diego de Deza y Francisco de Vitoria. Pedro de Osma veía en santo Tomás la síntesis o el resumen de los *sancti doctores*, y por ello quiere promocionar su doctrina. Y lo hace por un doble camino:

- Por una parte, *defendiéndole* frente a las acusaciones personales y doctrinales que le hacen los *verbosistas* y *escotistas* como Pedro de Caloca y Pedro de Ocaña. El antitomismo de Pedro de Ocaña queda suficientemente claro en su afirmación de que rechazaba la doctrina acerca de la *distinción entre esencia y persona* de Pedro de Osma *etiam si vera esset*; y lo hace, no por otra razón, sino porque tal posición era defendida por santo Tomás, del que afirmaba que *sicut corpus, sic etiam intellectum habuit pinguem et asininum*⁵⁶. Pedro de Osma le responde que tal doctrina es del Espíritu Santo, de la que santo Tomás sólo es el intérprete⁵⁷.

eam solam scientiam quæ de re publica ejusque speciebus considerat, planum est hos homines eum librum nunquam legisse. In eo quidem libro qui græce Politica vel latine de Republica intitulatur, nusquam Aristoteles tales vitutes consideravit quæ hominem ad proximum ordinarent. Tertium quoque eorum dictum non minus, immo magis, erroneum est: si quidem per theologiam intelligant sapientiam, patet quod ejus non est hominem ordinare, sed potius in ipsam vel in ejus operationem homo ordinatur; itaque, non ab ipsa, sed in ipsam homo per civilem scientiam vel prudentiam ordinatur, ut Ethicorum sexto probatur; si vero per theologiam intelligant eam scientiam quæ hominem ordinat in caritatis aut gratiæ operationem, planum est homines Philosophum non intelligere; ea enim scientia ab Aristotele civilis dicitur quæ considerat de supremo bono civitatis, quodcumque illud sit, sive enim sit affluentia externorum bonorum, sive summa potentia, sive virtutis practicæ aut speculativæ operatio, non differt. Hæc profecto est doctrina Philosophi in septimo Politicorum, ubi credens quod summum bonum esset operatio virtutis vacative, civitatem eam solum optime gubernari dixit quod ab homine civili ac legislatore in vitam contemplativam ordinatur; illa itaque scientia practicarum suprema quæ de civitatis bono supremo considerat, a Philosopho dicta est civilis. Igitur, si civitatem vivere secundum gratiam aut caritatem sit civitatis supremum ac bonum optimum, ea scientia quæ civitatem in tale bonum ordinat hic ab Aristotele civilis appellatur. Idem, pp. 45-46.

56 Pedro de Osma: *Responsio ad quædam deliramenta duorum hujus temporis verbositarum*, Biblioteca Capitular de Oviedo, cód. 35, fol. 118.

57 *Primus enim auctor hujus positionis non fuit Thomas de Aquino, ut verbosistæ ei in falso imponunt, sed, ut ego puto, ipse Spiritus Sanctus; Thomas autem non est auctor, sed doctor et interpres extitit, habens intellectum non quidem pinguem nec asininum, sed*

- Por otra parte, *citándole* en sus escritos. Puede ser una coincidencia histórica, pero llama la atención que hasta entonces no hubiera Comentarios a la *Suma* y sí a la *Sentencias* de Pedro Lombardo, y que comenzaran a hacerse a partir de esta época. El mismo Pedro de Osma hizo un Comentario literal a los dos primeros libros de las *Sentencias*, pero no a la *Suma*. No obstante, ya en su Comentario al *Quicumque* puso citas de santo Tomás junto a las de Pedro Lombardo. Creemos que esto mismo haría en el desaparecido *In I et II Sententiarum Petri Lombardi*⁵⁸.

b) *El conocimiento de Aristóteles*.—El aprecio y valoración, por parte de Pedro de Osma de la persona y la obra de Aristóteles, queda patente con sólo abrir sus principales obras filosóficas como el *Compendium super sex libris Methaphisicæ Aristotelis*, el Comentario a la *Ética* y su breve *Suma* sobre la *Política* de Aristóteles⁵⁹. Todo el Prólogo del *Compendium* o del Comentario a la *Metafísica*, viene a ser una apología en defensa de la *Metafísica* de Aristóteles, así como todo lo defendido por Pedro de Osma en estas tres obras encuentra su apoyo y confirmación en lo dicho por Aristóteles en diversos libros del *corpus* aristotélico.

El Comentario a la *Ética* no sólo tiene como base de su exposición el mismo texto aristotélico, que va comentando en su totalidad, sino que también en él hace una defensa de la sabiduría y de la elocuencia de Aristóteles. Ante las acusaciones hechas por los defensores de la traducción de G. de Moerbeke contra la traducción del Aretino, diciendo que los defectos y la barbarie que Leonardo Bruni achaca a Moerbeke no son defectos del traductor, sino del mismo Aristóteles, *qui inordinate atque inornate illa scripserit*⁶⁰, Pedro de Osma sale en defensa de Aristóteles afirmando *quod Aristoteles fuerit doctus non solum in sapientia sed etiam in arte dicendi, quam græci rethoricam, nostri vero eloquentiam dicunt...; unde si libri Aristotelis in græco sunt scripti cum summo studio et eloquentia, recte concluditur ipsum fuisse eloquentissimum*⁶¹. Y fundamenta su razonamiento en la positiva valoración que de Aristóteles hace Cicerón en la *Retórica*, en las *Tusculanas*, en *De Oratore*..., valoración que recoge también el Aretino en su Prólogo a la traduc-

lumine plenum, lucidum, clarum ac divinum, quem si verbosistæ cognovissent, nunquam eum sic injuste vituperassent. Pedro de Osma: *Responsio ad quædam deliramenta*..., fols. 119-119v.

58 Esta glosa a los libros de las *Sentencias* se encontraba en el Archivo de la Seo de Zaragoza, pero desapareció hacia 1970, cf. J. Labajos: *Pedro de Osma y su Comentario a la Metafísica de Aristóteles*, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1992. p. 46.

59 J. Labajos alonso: *Pensamiento metafísico de Pedro de Osma*, Ciudad de Dios, vol. CCVII, n. 1, 1994.

60 Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Prólogo*, p. 11.

61 Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Prólogo*, p. 12.

ción⁶², quien afirma que Aristóteles unió la sabiduría con el arte de hablar o con la retórica⁶³. También en esta obra queda clara su defensa de Aristóteles, algunas de cuyas doctrinas identifica con la verdad, como cuando dice: *nec veritati nec Aristoteli est consonum*⁶⁴.

La Suma o el Comentario a la Política, tal como se encuentra en los códices de Córdoba y de Pamplona, es una introducción o un *accessus ad materiam*, que comienza con una breve biografía de Aristóteles⁶⁵. Al final del Ms. de Córdoba, se dice que viene a ser un resumen de aquellas cosas que Pedro de Osma dijo al principio de este libro de la Política⁶⁶. De estos datos deducimos dos cosas:

- 1.^a El hecho de que inicie las explicaciones de la Política con un breve resumen biográfico de Aristóteles, es porque considera que el conocimiento de tan extraordinaria doctrina merece la pena tener un conocimiento del padre de la misma; manifestación clara de su adhesión al pensamiento y a la persona de Aristóteles. Comienza resaltando la importancia de algunas cuestiones previas para una mayor claridad en el conocimiento de su contenido⁶⁷.
- 2.^a La existencia de estos códices en los que se recoge un tema prohemial de la Política (muy similar al que hace en la introducción a la Ética⁶⁸), es prueba clara de que también explicó la Política, aunque

62 *Studiosum eloquentiæ fuisse Aristotelem et dicendi artem cum sapientia conjunxisse, et Cicero ipse multis in locis testatur, et libri ejus summo cum eloquentiæ studio luculentissime scripti declarant.* Pedro de Osma: *Comentaria a la Ética: Prólogo*, p. 6

63 *Cicero ipse testatur in multis locis suorum librorum, scilicet, in prima Rhetorica, in Tusculanis quæstionibus et in libro De Oratore, testatur, dico, Aristotelem fuisse studiosum eloquentiæ. Et ait Cicero Aristotelem conjunxisse sapientiam cum arte dicendi, hoc est, cum rhetorica. Illa enim est quæ nos docet apposite dicere.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Prólogo*, p. 11.

64 J. Labajos Alonso: *Pedro de Osma y su Comentario...*, L. X., T. 3.º, cap. 3.º, p. 489.

65 A. García García- V. Muñoz Delgado: *La Suma de Pedro de Osma sobre la Política de Aristóteles*, Celtiberia, n. 61, pp. 99-104.

66 *Explicit summa eorum quæ magister Petrus de Osma in principio hujus libri Politicorum præmissit.* A. García García- V. Muñoz Delgado: *La Suma...* Celtiberia, n. 61, p. 101

67 *Præmittenda sunt ea quæ in quolibet opere lucem et claritatem maximam ad sequentia creduntur habere: auctor scilicet et auctoris vita, genus et materia, finis pariter ac titulus libri.* A. García García- V. Muñoz Delgado: *La Suma...* Celtiberia, n. 61, p. 99. *In principio operis cujuslibet opere precium estea præmittere quæ ad sequentia claritatem et lucem maximam... præmittere intendo: primum, quis sit auctor; secundo, quæ ejus vita...*, Idem, p. 104

68 *Apud homines non parvæ auctoritatis libri alicujus expositionem agredientes, usitatum videmus in exordio operis quædam præmittere quæ saltem in genere reliqua dicenda apperiant. Nos etiam hos imitantes, quædam hic documenta communia anteferemus: primo, de libri titulo; secundo, de genere; tertio, de ipsius materia; quarto, de fine; quinto, de partibus: quid etiam in eis contineant; sexto, differentia inter practicam et speculativam scientiam; ultimo de philosophiæ partibus.* Pedro de Osma: *Comentario a la Ética: Introducción*, p. 33.

no haya otro dato que lo acredite. Los dos códices de esta obra dejan suficientemente claro que no es una copia dada por el autor, como en el caso del Comentario a la Metafísica y del Comentario a la Ética, sino las notas tomadas por los alumnos. Ello explica las diferencias entre los dos manuscritos y las alusiones al autor en tercera persona. En todo caso esta obra de Pedro de Osma rezuma también un acusado aristotelismo ⁶⁹.

Antes de caer en esta devoción y aprecio por Aristóteles, Pedro de Osma había estado alistado en las filas del escotismo ⁷⁰, del cual había sido liberado por la misericordia divina. Hace esta clara y decidida confesión de su afiliación al escotismo: *Nam et ego quoque, tempore quodam scholas verboritarum sequutus, hæc sua figmenta vera putabam; sed tamen miseratione divina a tenebris ignorantiae liberatum, veritas ipsa me transtulit in scholas suas et hujus viri sanctissimi simul ac sapientissimi, cujus calciamenti corrigiam solvere verbosistæ non sunt digni* ⁷¹. Este Maestro en Artes y Teología, este hombre que recogiendo los cambios humanistas se suma al movimiento de los iniciadores del Renacimiento en España, este hombre venido del *scotismo*, desengañado del *verbosismo* y gran conocedor de Aristóteles es el que realiza en Salamanca la importante obra de:

1. *Dar a conocer a Aristóteles*.—Los datos de que disponemos permiten afirmar, sin lugar a dudas, que Pedro de Osma fue el principal impulsor y defensor del pensamiento de Aristóteles en Salamanca. Y esto lo hizo con sus respectivos Comentarios a la Metafísica, a la Ética y a la Política de Aristóteles.

a) Su Comentario a la Metafísica lo escribió como respuesta a las peticiones de sus alumnos, tal como lo indica al comienzo del mismo: *Plurimum præcibus... o Pluribus meorum præcibus...* De estas expresiones con que comienzan los tres manuscritos P y M, y el S, respectivamente parecen

69 Respecto a esta obra podemos añadir algo más que nos llama la atención. Es lo siguiente: por una parte encontramos que Fernando de Roa, discípulo de Pedro de Osma, catedrático de Filosofía Moral de 1473-1494 y editor del Comentario a la Ética, escribe un Comentario a la Política (*Commentarii in Politicorum libros*, Salamanca en 1506), según la versión del Aretino; por otra, resulta que esta breve Suma de la Política es seguida en el códice de Córdoba por el texto de la Política de Aristóteles de la traducción del Aretino y su Comentario a la misma. Ello nos lleva a dos hipótesis: 1ª. que Pedro de Osma, tras esta lección introductoria, empleara para sus clases el Comentario a la Política del Aretino; 2ª. que el Comentario de Fernando de Roa (*Commentarii in Politicorum libros*), cuyos temas iniciales guardan gran similitud con los de Pedro de Osma ¿no podrían ser el complemento que este discípulo hizo de las clases impartidas por Pedro de Osma, cuyo texto no dio por escrito?

70 Su pertenencia al escotismo se manifiesta en que cuando habla de Scoto, añade *doctoris nostri*, como indicando una cierta proximidad, *Repetitio...*, fol. 106.

71 *Responsio...*, fol. 119

indicar que el citar a Aristóteles en sus lecciones académicas debió suscitar tal interés que le pidieron una exposición más amplia para que pudieran conocer más fácilmente la densidad de su pensamiento⁷². Y ciertamente, en esta obra se revela como un perfecto conocedor de casi todo el *corpus aristotélico*. Aparte de los varios cientos de citas de los distintos libros de la *Metafísica*, abundan las referencias a los libros de *Física*, del *De anima* y de los libros de la *Ética*, hay citas frecuentes de los *Analíticos*, de los *Tópicos*, *Predicamentos* y *Postpredicamentos*, *De generatione et corruptione*, *De Cælo*, de los de la *Política*, *De generatione animalium*, *De sensu et sensato*, de *Motu animalium*, *De sonno et vigilia*, *De bona fortuna*, *De causis*, *De elenchis*, *De Phisionomia*, *Perigeneos*.... Las citas se suceden ininterrumpidamente. En ellas no solamente pone de relieve su erudición, sino que dichas citas vienen a ser los pilares sólidos sobre los que descansa su pensamiento. La seguridad y garantía de sus ideas encuentran fuerza y seguridad en cuanto están respaldadas en las palabras de Aristóteles. En todos los temas o lecciones de su exposición se encuentran repetidamente expresiones que manifiestan claramente el peso y la autoridad que para él representa Aristóteles⁷³.

Su conocimiento de Aristóteles no se limita a la escueta y directa lectura de sus libros, sino que alcanza también a la interpretación que de su doctrina han hecho sus Comentaristas principales. Cita unas cincuenta veces a los

72 *Plurimorum præcibus super sex libris Methaphisicæ Aristotelis breve Compendium debui scribere ut profunditas Aristotelis esse facilior cognitu*, J. Labajos Alonso: *Pedro de Osma y su Comentario*..., p. 101

73 Haciendo un recorrido por el Comentario a la metafísica hemos encontrado una gran variedad de expresiones en las que recurre a Aristóteles para confirmar su doctrina, como las siguientes: *Ut dicit Aristoteles, ut expresse dicit Aristoteles, alia es positio Aristotelis hæc conclusio est Aristotelis, juxta Aristotelem, juxta Aristotelis modum, hæc conclusio ponitur ab Aristotele, ex littera Aristotelis, hoc est dicere contra Aristotelem, Aristoteles hic loquutus est, patet ex Aristotele, Aristoteles ostendit, solutio Aristotelis in hoc, patet solutio Aristotelis, stat tota ratio Aristotelis, ut patet ex dictis Aristotelis, et hoc est quod Aristoteles volebat dicere, per hæc dicta Aristotelis patet solutio, per verba Aristotelis patebit solutio, quod Aristoteles voluit, ex intentione Aristotelis, secundum viam Aristotelis, quod confirmant ex Aristotele, sentire idem cum Aristotele, cum Aristoteles palam contrarium dixerit, hanc conclusionem Aristoteles sic probat, ut Aristoteles ait, hæc conclusio ab Aristotele sic demonstratur, consequentia tenetur ex Aristotele, secundum doctrinam Aristotelis, ut Aristoteles testatur, nolendo Aristoteli et rationi consentire, dico cum Aristotele, ut Aristotelem imitemur, de mente Aristotelis, habet in Aristotele fundamentum, repugnat dictis Aristotelis, stat cum dictis Aristotelis, repugnat Aristoteli et veritati, colligitur ex dictis Aristotelis, aserentes contra Aristotelem et veritatem, solutio videtur concordare cum littera Aristotelis, ille tamen tamen modus dicendi non videtur placere Aristoteli, tenendo cum Aristotele, patet auctoritate Aristotelis, hæc conclusio probatur ex Aristotele, sequendo doctrinam Aristotelis, sequendo intentionem Aristotelis, sequendo positionem Aristotelis, nostra vero conclusio sumitur ab Aristotele, scire debes quod Aristoteles loquutus est, ex sententia Aristotelis planius habetur, quod est contra dicta Aristotelis...*

Comentarios de Averroes ⁷⁴, unas treinta a Avicena ⁷⁵ y unas diez a Alberto de Colonia o a Alberto Magno ⁷⁶ y, a veces la opinión de Aristóteles la refuerza con la interpretación de estos comentaristas, tal como se pone de relieve en expresiones como estas: *Hæc fuit intentio Avicenæ Commentatoris, Avenruys et Alberti Magni* ⁷⁷, *Et cum Aristotele sunt Avicena et Commentator; et de modernioribus Albertus Magnus* ⁷⁸, *Propter quod, qui cum Aristotele vult opinari dicere debet modo quo dixit Avicena et Commentator et Albertus de Colonia* ⁷⁹....

b) El *Comentario a la Ética*. Su lectura refleja que participa y es continuación también, de la intención manifestada al comienzo del Comentario a la *Metafísica* de facilitar el conocimiento del pensamiento aristotélico (*ut profunditas Aristotelis esse facilius cognitu*). La estructura de ambos Comentarios es diferente, pero una misma la finalidad de dar a conocer la doctrina de Aristóteles en sus respectivas materias. Y así como la exposición del primero viene a ser como estudios monográficos sobre alguno de los temas principales de la *Metafísica*, la del segundo, por el contrario, viene a ser un comentario literal de todos y cada uno de los Libros y capítulos de la *Ética* a Nicómaco. Pedro de Osma intenta fundamentar su interpretación bien en la doctrina de Aristóteles, bien en la de otros filósofos, pensadores o documentos de gran autoridad. Hay abundantes citas y referencias de la *Política*, la *Metafísica*, la *Física*, *De anima*, *De cælo...* de Aristóteles, de filósofos como Platón, Eudoxio, Boecio, Avicena, Averroes, santo Tomás..., de pensadores y literatos como Cicerón, Séneca, a quienes considera los principales herederos e intérpretes del pensamiento aristotélico. Es también frecuente el recurso a las *Decretales* y al *Digesto*, en cuanto que algunas de las doctrinas aristotélicas sobre la justicia se han visto reforzadas después por la legislación de los Papas y de los Emperadores.

c) El *Comentario a la Política*. El hecho de que las dos copias de esta obra sean notas tomadas por los alumnos, deja patente también su deseo de poner en las mentes de sus alumnos el pensamiento de Aristóteles en esta materia. Las breves páginas de ambos manuscritos reflejan su gran erudición respecto a los diferentes libros de Aristóteles. Además de las citas de los libros de la *Política*, se suceden una y otra vez las referencias concretas a la *Ética*, la

74 En las citas que hace de Averroes encontramos expresiones como: *ut patet ex dictis Commentatoris, pro præsentis elligitur via Commentatoris, est vera opinio Commentatoris, in hoc sensu Commentator exponit, secundum Commentatorem, de intentione Aristotelis et Commentatoris...*

75 Las expresiones referentes a Avicena son: *Est vera opinio Avicenæ, est opinio Avicenæ...*

76 J. Labajos Alonso: *Pedro de Osma y su Comentario...*, pp. 168, 317, 318, 334, 354, 435)

77 *Idem*, p. 317,

78 *Idem*, p. 334.

79 *Idem*, p. 318.

Física, la Metafísica, al *De anima*..... Recurre también en apoyo de de la doctrina aristotélica al *Liber Officiorum* de Cicerón, así como al *Decretum Gratiani* y al *Digesto*.

2. *Enseñar a leer a Aristóteles*.—Y lo hace con el Comentario a la *Ética*. En él no sólo se percibe el deseo de Pedro de Osma de proporcionar el conocimiento del pensamiento de Aristóteles sobre el modo de comportarse y de vivir rectamente, sino también el de facilitar el acceso directo a su lectura sin necesidad de maestro. Dice expresamente al comienzo del comentario a la *Ética* que considera como una parte de su oficio que los libros de la *Ética* de Aristóteles, recientemente traducidos del griego al latín por el Aretino, *nostris hominibus pro intellectus mei facultate plane legendos fecerim*. Y en el cap. 2.º del Libro Primero que, siguiendo a Aristóteles que en la *Ética* no usa el silogismo sino el ejemplo, él siguiendo el mismo procedimiento, quiere exponerle con claridad: *Volo eum plane facere*.

El Comentario a la *Ética* es un comentario literal, escrito no como fruto de la actividad docente, sino para la realización de la actividad docente. Los dos primeros libros y el Tratado 2.º del Libro Décimo (sobre la felicidad) los comenta de una manera más extensa y el resto hace un guión de lectura para cada uno de los capítulos. El Libro Sexto tiene dos formas: una extensa, al estilo de los dos primeros Libros, y otra breve, similar a la de los libros Tercero al Décimo, lo que parece indicar que por alguna circunstancia, alguno de los años de su docencia, hizo un Comentario más amplio acerca de las Virtudes Intellectivas.

Esto indica que su intención no sólo era la de dar a conocer la doctrina Moral de Aristóteles, sino la de enseñar a los discípulos a leer la *Ética* de Aristóteles por sí mismos, tal como expresamente lo dice al final del Libro Segundo: *Et quia multa ex dicendis et ante dictis satis intelligi poterunt, item quia nec sententiæ explicatio nec litteræ ordinatio videtur in omni loco necessaria, hac igitur de causa, aliqua relinquens prudentiæ simul et sapientiæ lectorum, intendo in libris subsequentibus brevius procedere. Modus, itaque, procedendi erit iste: libros, ut prius, dividam in tractatus, et tractatus in capitula, et capitula in paragraphos, in quibus quando sententia fuerit obscura, eam explicabo; quando vero fuerit plana, dicam: sententia patet, vel est plana. Litteram quoque si fuerit aliquialiter intricata construam, alias dicam littera patet aut littera est plana; vocabula autem quæ fuerint obscuriora in omni loco exponam, et si quæ fuerint notanda, notabo; dubia etiam quæ occurrerint pro mei intellectu facultate enodare conabor, et sicubi opiniones sint contrariæ, cum opus fuerit, recitabimus. Hoc, itaque, modo octo libros sequentes exponere atque explicare intendimus*.

Pedro de Osma prescinde de la exposición brillante, y hace una exposición eminentemente didáctica. Lo estructura de tal manera que es, a la vez, una síntesis del contenido y un guión orientador de la lectura; y esto con una claridad meridiana. Al comienzo de cada libro señala los Tratados en los le divide y el

tema general de cada uno de ellos; cada Tratado lo divide en capítulos, señalando el tema tratado en cada uno de ellos y las palabras iniciales de cada capítulo; en cada capítulo enumera las partes que se pueden distinguir y el comienzo de ellas en el texto aristotélico; en cada una de las partes señala, primero, las ideas contenidas en ellas, e identifica, después, su comienzo en el texto aristotélico donde se expone tal idea. Es decir, desmenuza de tal manera el texto de Aristóteles, que puede ser entendido por cualquiera.

Como colofón, se puede decir que este Maestro del Estudio Salmantino, tan desconocido hasta nuestros días, no sólo fue el que, con sus Comentarios a la Metafísica, a la Ética y a la Política, impulsó el inicial conocimiento del pensamiento de Aristóteles en Salamanca, sino también el maestro que con una especial metodología hizo sumamente accesible a los alumnos la lectura directa de Aristóteles.

J. LABAJOS ALONSO